

PROTOCO DE ACTUACIÓN FRENTE A INFECCIONES POR CORONAVIRUS (COV-19) EN CENTROS DE TRABAJO

www.avsprevencion.com

Ante la posibilidad de contagios en centros de trabajo por Coronavirus, desde el Servicio de Prevención Andaluza de Vigilancia de la Salud, se recomnienda se sigan las instrucciones dadas por el Ministerio de Sanidad a la población general y que se resumen en el siguiente documento.

Los coronavirus son una gran familia de virus respiratorios que pueden causar enfermedades que van desde el resfriado común hasta síndromes respiratorios severos y neumonias. La gran mayoría de los infectados sólo han presentado sintomatología leve catarral que no ha precisado de tratamiento a excepción de sintomático (analgésicos y antipiréticos) y una gran minoría ha requerido ingreso hospitalario por síntomas respiratorios más graves. La OMS ha confirmado que el virus puede transmitirse de persona a persona, generalmente vía respiratoria, incluso cuando están en periodo de incubación asintomáticos. Las recomendaciones estándars de la OMS para prevenir la propagación de la infección son las siguientes:



En caso de tener sintomatología sospecha de infección (fiebre, tos y estornudos), las recomendaciones del Ministerio de Sanidad serían quedarse en su domicilio y avisar al 900 400 061. Desde alli recibirá las instrucciones oportunas, de entrada no se indica acudir al centro de salud ni hospital para evitar una posible difusión del virus. Generalmente acudirán a su domicilio personal sanitario que le indicará las medidas oportunas. Aconsejamos que en caso de presentar dicha sintomatología, además de avisar al 900 400 061, se ponga en contacto con su empresa para justificar ausencia laboral hasta aclarar diagnóstico mediante las pruebas oportunas de detección precoz del COV-19, que [Escriba] pueden hacerse en su propio domicilio por el personal sanitario (simplemente una toma de muestra de secreciones nasfaríngeas).

Ante cualquier duda, puede ponerse en contacto con nuestro Servicio de Vigilancia de la Salud. Información recopilada del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social: 955 545 060



PROTOCO DE ACTUACIÓN FRENTE A INFECCIONES POR CORONAVIRUS (COV-19) EN CENTROS DE TRABAJO

www.avsprevencion.com

Ante la posibilidad de contagios en centros de trabajo por Coronavirus, desde el Servicio de Prevención Andaluza de Vigilancia de la Salud, se recomnienda se sigan las instrucciones dadas por el Ministerio de Sanidad a la población general y que se resumen en el siguiente documento.

Los coronavirus son una gran familia de virus respiratorios que pueden causar enfermedades que van desde el resfriado común hasta síndromes respiratorios severos y neumonias. La gran mayoría de los infectados sólo han presentado sintomatología leve catarral que no ha precisado de tratamiento a excepción de sintomático (analgésicos y antipiréticos) y una gran minoría ha requerido ingreso hospitalario por síntomas respiratorios más graves. La OMS ha confirmado que el virus puede transmitirse de persona a persona, generalmente vía respiratoria, incluso cuando están en periodo de incubación asintomáticos. Las recomendaciones estándars de la OMS para prevenir la propagación de la infección son las siguientes:



Lavado de manos regularmente y frecuentemente, con agua y jabón si estuviesen manchadas con restos de fluidos y con productos de base alcohólica si estuviesen visiblemente limpias.



Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión

Cubrirse boca y nariz con pañuelos desechables al toser o estornudar. En caso de no tenerlo en ese momento, no cubrirse la boca con las manos y si con el angulo interno del codo para no contaminar las manos.



Llevar el pelo recogido, para evitar tocarse la cara en actos reflejos al apartarse el pelo de la cara.





Evitar contacto cercano con cualquier persona que presente síntomas de enfermedad respiratoria, tos o estornudos, manteniendo una distancia de dos metros para evitar contactos con posibles secreciones respiratorias.



Evitar aglomeraciones

Limpieza y desinfección de superficies potencialmente contaminadas. Esta limpieza se hará con hipoclorito sódico (lejía) con una dilución de 1:50, dejando actuar durante 5 minutos.



Se aconseja el uso de mascarillas tanto en el exterior como en el interior de locales.



En caso de tener sintomatología sospecha de infección (fiebre, tos y estornudos), las recomendaciones del Ministerio de Sanidad serían quedarse en su domicilio y avisar al 900 400 061. Desde alli recibirá las instrucciones oportunas, de entrada no se indica acudir al centro de salud ni hospital para evitar una posible difusión del virus. Generalmente acudirán a su domicilio personal sanitario que le indicará las medidas oportunas. Aconsejamos que en caso de presentar dicha sintomatología, además de avisar al 900 400 061, se ponga en contacto con su empresa para justificar ausencia laboral hasta aclarar diagnóstico mediante las pruebas oportunas de detección precoz del COV-19, que [Escriba] pueden hacerse en su propio domicilio por el personal sanitario (simplemente una toma de muestra de secreciones nasfaríngeas).

Ante cualquier duda, puede ponerse en contacto con nuestro Servicio de Vigilancia de la Salud. Información recopilada del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social:

955 545 060



PROTOCO DE ACTUACIÓN FRENTE A INFECCIONES POR CORONAVIRUS (COV-19) EN CENTROS DE TRABAJO

www.avsprevencion.com

ENTREGA DE INFORMACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE AL CORONAVIRUS

Empresa:	
Responsable de empresa:	

NOMBRE	FECHA	FIRMA

En caso de tener sintomatología sospecha de infección (fiebre, tos y estornudos), las recomendaciones del Ministerio de Sanidad serían quedarse en su domicilio y avisar al 900 400 061. Desde alli recibirá las instrucciones oportunas, de entrada no se indica acudir al centro de salud ni hospital para evitar una posible difusión del virus. Generalmente acudirán a su domicilio personal sanitario que le indicará las medidas oportunas. Aconsejamos que en caso de presentar dicha sintomatología, además de avisar al 900 400 061, se ponga en contacto con su empresa para justificar ausencia laboral hasta aclarar diagnóstico mediante las pruebas oportunas de detección precoz del COV-19, que [Escriba] pueden hacerse en su propio domicilio por el personal sanitario (simplemente una toma de muestra de secreciones nasfaríngeas).

Ante cualquier duda, puede ponerse en contacto con nuestro Servicio de Vigilancia de la Salud. Información recopilada del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social:

955 545 060